

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. NADIA GARCÍA AMUD                      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaría                                      Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII                      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES                      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS                      RESISTENCIA, MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE DE 2016                      EDICION N° 10.019

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7927

ARTÍCULO 1°: Modifícanse los artículos 2° y 3° de la ley 6683 –Crédito para la obra “Segundo Acueducto para el interior del Chaco”–, los que quedan redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°: Facúltase al Poder Ejecutivo, en el marco de la autorización otorgada por el artículo precedente, a sustituir total o parcialmente el financiamiento del Banco Nacional de Desarrollo (BNDES) de la República Federativa del Brasil por el proveniente de entidades financieras públicas o privadas, del país o del exterior, incluyendo fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional y organismos multilaterales de crédito y hasta la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 47/100 (U\$S 46.999.669,47) o su equivalente en moneda de curso legal.

En caso de ejercicio de la facultad conferida, autorízase al Poder Ejecutivo a dictar la normativa que fuere menester a fin de concretar la sustitución total o parcial a que hace referencia el párrafo precedente”.

“ARTÍCULO 3°: Establécese que los fondos que se obtengan de las operaciones que se lleven a cabo de conformidad con los artículos precedentes, se destinarán a la realización de obras, adquisición de materiales y contratación de servicios necesarios para la finalización de la obra Segundo Acueducto para el Interior del Chaco”.

ARTÍCULO 2°: Efectúase el corrimiento del original artículo 4° “de forma” del texto original de la ley 6683, que pasará a ser el nuevo artículo 6° de la misma y en consecuencia, incorpóranse como nuevos artículos 4° y 5° a la ley 6683 –Crédito para la obra “Segundo Acueducto para el interior del Chaco”–, los siguientes:

“ARTÍCULO 4°: Facúltase al Poder Ejecutivo a afectar y/o ceder los derechos de la Provincia sobre las sumas a percibir por el Régimen Transitorio de Fuente Distribución de Recursos Fiscales entre la Nación y las Provincias –Ley Nacional 23.548 conforme con lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del “Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Participación Federal de Impuestos” –Ley Nacio-

nal 25.570, o el que en el futuro lo sustituya, con el fin de garantizar las operaciones que se autorizan por los artículos 1° y 2°, incluyendo la retención automática para el pago de los servicios pertinentes.

En el caso en que se adopte como mecanismo de captación de fondos del fideicomiso financiero, el Poder Ejecutivo podrá transmitir en propiedad fiduciaria los derechos de la Provincia a los que se refiere el párrafo anterior, en las condiciones de la presente ley.

En virtud de lo dispuesto precedentemente, autorízase al Estado Nacional a retener automáticamente de los recursos descriptos en el primer párrafo, los importes necesarios para la cancelación de las obligaciones que se asumen”.

“ARTÍCULO 5°: El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas será la autoridad de aplicación de la presente, en virtud de lo cual llevará adelante las acciones conducentes para la concreción de la/s operación/es que se autorizan en la presente, todo ello de conformidad con los artículos 81 a 96 de la ley 4787 y de la reglamentación que al efecto se dicte”.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**Lidia Elida Cuesta**, Presidenta

### DECRETO N° 2728

Resistencia, 12 diciembre 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.927; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.927, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Peppo / Bergia**

s/c.

E:14/12/16

**DECRETOS SINTETIZADOS****2.399 – 3/11/16**

APRUEBENSE los aranceles que por servicios a terceros percibidos la Dirección de Bromatología Provincial, dependiente de la Subsecretaría de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud Pública, los cuales se detallan en planilla anexa al presente decreto.

s/c

E:14/12/16

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO**

**RESOLUCIÓN N° 186/16 – ACUERDO SALA I****EXPTE. 401.050215-26998-E**

Aprueba el Informe N° 37/2016 de la Fiscal Cra. Susana Amos de Villan, obrante en fs. 65/67 vta. y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "FUNDACION CHACO SOLIDARIO- EJERCICIO 2015".

Corre traslado de copia autenticada del Informe de la Fiscal N° 37/2016, obrante en fs. 65/67 vta., a las autoridades del ente mencionadas en el Resultado III, notificar al Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas de la Provincia del Chaco, Cr. Cristian Alcides Ocampo, a la Fiscal actuante y oportunamente dar al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 198/16 – ACUERDO SALA I****EXPTE. 401260615-27.344-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – JURISDICCIÓN 26 – EJERCICIO 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 204/16 – ACUERDO SALA I****EXPTE. 403-290402-17125-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución.

**RESOLUCIÓN N° 192/16 – ACUERDO SALA I****EXPTE. 401.180313-25884-E**

Declara responsables al Sr. Manuel Gumersindo Sotelo (DNI N° 13.579.419), en su carácter de exdirector de Administración del M.E.C.C.y T. a/c y al jefe ejecutivo del Programa INET y MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL, Sr. Fernando Mario Zunino (DNI N° 14.044.598), en forma solidaria, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de un millón quinientos veintiocho mil setecientos sesenta y nueve con 15/100 (\$ 1.528.769,15).

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1º, en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º de la presente.

**RESOLUCIÓN PLENARIO N° 31/16****EXPTE. N° 400020294-9876-E**

Nombra a partir del 14 de noviembre del 2016, en el Cargo Categoría Auxiliar – Auxiliar Administrativo - porcentaje

28,00 - C.E.I.C. (3-46-0), a la Sra. ELIANA DANIELA RIVERO (D.N.I. N° 30.378.072).

Asigna la Bonificación por Título Secundario prevista en el art. 3º de la Ley N° 7527 reglamentado por Acuerdo Plenario 14/15 Punto 3º, a la Sra. Rivero, Eliana Daniela, a partir de la fecha de su designación.

La erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U. O. 1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones corrientes - l) Funcionamiento - P.P.1) Personal - p.p. 1) Planta Permanente.

**RESOLUCIÓN PLENARIO N° 32/16****EXPTE. N° 400020294-9876-E**

Promueve, a partir del día 07 de noviembre de 2016, a los Cres. LISANDRO DONAIRE (D.N.I. N° 28.888.048), ROBERTO DANIEL HERLEIN (D.N.I. N° 31.377.593) y ALEJANDRO RAMIREZ (D.N.I. N° 30.562.300), del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - S.P.M.- Sala II (C.E.I.C. 3-34-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 57,00 - Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-26-0).

Promueve, a partir del día 07 de noviembre de 2016, a las Sras. **MARIA ALEJANDRA OVEJERO (D.N.I. N° 26.447.733)** y **JESSICA MARIA EUGENIA GARCIA (D.N.I. N° 33.145.762)**, del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - S.P.P.- Sala I (C.E.I.C. 3-34-0) al cargo **Categoría Nivel Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 57,00 - Área S.P.P. - Sala I (C.E.I.C. 3-26-0)**.

Promueve, a partir del día 07 de noviembre de 2016, a la Sra. **MARIA NATALIA FICHETTI (D.N.I. N° 26.540.323)**, del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - D.C.O.P. (C.E.I.C. 3-34-0) al cargo **Categoría Nivel Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 57,00 - Área D.C.O.P. (C.E.I.C. 3-26-0)**.

Promueve, a partir del día 07 de noviembre de 2016, a la Dra. **MARIA FERNANDA SILVERO ZAMORA (D.N.I. N° 31.458.074)**, del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Departamento Administrativo - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-64-0), al cargo **Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Técnico en Ofimática - porcentaje 46,00 - Departamento Administrativo - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-33-0)**.

Promueve, a partir del día 07 de noviembre de 2016, al Sr. **MARCOS JESUS MACIEL (D.N.I. N° 36.115.353)** y a la Sra. **ORNELLA DE LOS ANGELES ZANELLATO (D.N.I. N° 31.971.017)** del Cargo Categoría Nivel Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Área S.P.P. Sala I - porcentaje 28,00 (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo **Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-64-0)**

**RESOLUCIÓN N° 199/16 – ACUERDO SALA I****EXPTE. 401.040215-26966-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO – EJERCICIO 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**Dr. Damián Servera Serra**

Secretario

s/c.

E:7/12 V:14/12/16

PROVINCIA DEL CHACO

APA

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

**RESOLUCIÓN N° 0900-16**

Resistencia, 08 noviembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el in-

mueble ubicado catastralmente en Circunscripción V, Sección B, Chacra 33, Parcela 12 (según croquis de ubicación), de la localidad de General Vedia, Departamento Bermejo, el inmueble señalado se encuentra No Apto para su urbanización, referido al PF APA sobre base colocada sobre columna de Luz de H° frente al terreno, de cota 60 (arbitraria), de conformidad a las constancias obrantes en el presente Expediente y los Considerandos.

**RESOLUCIÓN Nº 0901-16**

Resistencia, 08 noviembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente Circunscripción X, Chacra 44, Parcela 1, de la localidad de Colonia Amadeo, Departamento 1° de Mayo, el inmueble señalado es 5% No Apto (Meandro abandonado) y un 95% Apto (Paleovalle) para su urbanización, de conformidad a las constancias obrantes en el presente Expediente y los Considerandos.

**RESOLUCIÓN Nº 0902-16**

Resistencia, 08 noviembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº 1.111/98 anexo III y sus modificatorias Resoluciones Nº 303/09, 1.050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se ubican en Circunscripción II, Sección D, Chacra 262, Parcela 7, de la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, se encuentra un 35% en zona de restricción Prohibida, un 10% en zona de restricción Severa y un 55% en zona de restricción Leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación y los Considerandos.

**RESOLUCIÓN Nº 0903-16**

Resistencia, 08 noviembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Manzana 116, solar A, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, el inmueble señalado es Apto para su urbanización, de conformidad a las constancias obrantes en el presente Expediente y los Considerandos.

**RESOLUCIÓN Nº 0918-16**

Resistencia, 11 noviembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 180, Parcela 2, de la ciudad de Puerto Tirol, Departamento Libertad, de acuerdo a la zonificación por precipitaciones y su relación con los desagües pluviales existentes (Resolución Nº 0121/14), se encuentra 25% en zona Prohibida, un 15% en zona de restricción Severa y 60% en zona de restricción Leve sin Plan Director de Desagües Pluviales, de conformidad a las constancias obrantes en el presente Expediente y los Considerandos.

**RESOLUCIÓN Nº 0919-16**

Resistencia, 11 noviembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente Circunscripción XI, Chacra 129, Parcela 12, de la localidad de Colonia Benítez, Departamento 1° de Mayo, el inmueble señalado es clasificado como 35% no Apto (paleo Cauce del río Tragadero) y un 65% apto (Planicie fluvial) para su urbanización, de conformidad a las constancias obrantes en el presente Expediente y los Considerandos.

**RESOLUCIÓN Nº 0923-16**

Resistencia, 14 noviembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº 1.111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones Nº 303/09,

1.050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se ubican en Circunscripción II, Sección C, Chacra 183, Parcela 17, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, se encuentra aproximadamente en un 54% en zona de restricción Severa y un 46% bajo Línea de Ribera con respecto al Río Negro, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación y los Considerandos.

**RESOLUCIÓN Nº 0924-16**

Resistencia, 14 noviembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente Circunscripción IX, Sección B, Manzana 3, Parcelas 1 a 20, Manzana 4, Parcelas 1 a 20, Manzana 8, Parcelas 1 a 20, Manzana 9, Parcelas 1 a 20 y Circunscripción IX, Sección B, Quinta 30, Manzana 6, Parcelas 1 a 20, de la localidad de Campo Largo, Departamento Independencia, los inmuebles señalados se encuentran Apto para su Urbanización, de conformidad a las constancias obrantes en el presente Expediente y los Considerandos.

**RESOLUCIÓN Nº 0935-16**

Resistencia, 15 noviembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción I, Sección F, Chacra 35, Quinta 2, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, el inmueble señalado se encuentran Apto para su Urbanización, de conformidad a las constancias obrantes en el presente Expediente y los Considerandos.

**RESOLUCIÓN Nº 0936-16**

Resistencia, 15 noviembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº 1.111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones Nº 303/09, 1.050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se ubican en Circunscripción II, Sección C, Chacra 180, Quinta 5, Parcela 30, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, se encuentra en zona de restricción Severa, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación y los Considerandos.

**RESOLUCIÓN Nº 0937-16**

Resistencia, 16 noviembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción I, Sección F, Chacra 35, Parcelas 2, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, el inmueble señalado se encuentran Apto para su Urbanización, de conformidad a las constancias obrantes en el presente Expediente y los Considerandos.

**RESOLUCIÓN Nº 0950-16**

Resistencia, 18 noviembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción I, Sección G, Quinta 50, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, el inmueble señalado se encuentra Apto para su urbanización, se sugiere como cota mínima para construcción de 99.1 (cota arbitraria), referido al PF sobre estaca de madera, con cota arbitraria de 100,00 (arbitraria), de conformidad a las constancias obrantes en el presente Expediente y los Considerandos.

**RESOLUCIÓN Nº 0951-16**

Resistencia, 18 noviembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el in-

mueble ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Quinta 10, Manzana 4, se encuentran Apto para su Urbanización, se sugiere como cota mínima de umbral el valor de 100.26 referido al PF APA sobre pared de la casa (pintado con rojo), de cota 100 (arbitraria), de la localidad de Coronel Du Graty, Departamento Mayor Jorge Luis Fontana, de conformidad a las constancias obrantes en el presente Expediente y los Considerandos.

**RESOLUCIÓN Nº 0975-16**

Resistencia, 23 noviembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº 1.111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones Nº 303/09, 1.050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se ubican en Circunscripción II, Sección C, Chacra 178, Parcela 30, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, se encuentra aproximadamente en un 100% en zona de restricción Leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación y los Considerandos.

**RESOLUCIÓN Nº 0987-16**

Resistencia, 29 noviembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº 1.111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones Nº 303/09, 1.050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se ubican en Circunscripción II, Sección B, Chacra 139, Parcela 4, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, se encuentra un 100% en zona de restricción Leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación y los Considerandos.

**RESOLUCIÓN Nº 0988-16**

Resistencia, 29 noviembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 26, Parcela 4, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, se encuentra 50% en zona de restricción Severa sin Plan Director de Drenaje Urbano y el otro 50% en zona de restricción Leve sin Plan Director de Drenaje Urbano, con las características y restricciones del terreno, encuadrada con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación planteadas en la Resolución Nº 121/14, de conformidad a las constancias obrantes en el presente Expediente y los Considerandos.

*Ing. Francisco M. Zisuela*

*Presidente*

s/c

E:12/12 V:14/12/16

>\*<

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROVINCIA DEL CHACO

**RESOLUCIÓN Nº 207/16 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403-050511-24676 E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno por aplicación de lo normado en el Art 60- inc. b)- de ley Nº4159

**RESOLUCIÓN Nº 197/16 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 401.040215-26987-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Sub Unidad de Obras y Programas Especiales (S.U.O.P.E.) - Ejercicio 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN Nº 33/16 – ACUERDO PLENARIO**

**EXPTE. 402-031214-26921-E**

Deniega el Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto por el Sr. Pedro León Maidana, contra la Resolución de Sala II Nº 118/15 (fs.23/25), teniéndose presente el patrocinio letrado invocado.

**RESOLUCIÓN Nº 203/16 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403-140213-25775-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

**RESOLUCIÓN Nº 200/16 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 401.260615-27.345-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO – EJERCICIO 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN Nº 72/16 – ACUERDO SALA II**

**EXPTE. 402-240215-27084-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General Vedia – Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General Vedia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN Nº 63/16 - ACUERDO SALA II**

**EXPTE. Nº 402-240215-27064**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Basail -Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Basail, los libros y documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN Nº 208/16 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403-100614-26627-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

**RESOLUCIÓN Nº 222/16 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403- 130212- 25252-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por razones de Economía Procesal, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

**RESOLUCIÓN Nº 216/16 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403-010813-26034-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN Nº 219/16 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403130315-27174-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por aplicación de lo previsto en el art. 71 de la Ley 4159.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c.

E:14/12 V:19/12/16

**EDICTOS**

**EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo VEGA, ALEXIS DAVID (alias**

"BEBO", D.N.I. N° 42.404.651, argentino, soltero, de ocupación panadero, domiciliado en calle 19 entre 20 y 22 B° Milenium -ciudad-, hijo de Juan Angel Toñanes y de Ana Lucia Vega, nacido en Sáenz Peña, el 24 de agosto de 1996), en los autos caratulados: **"VEGA ALEXIS DAVID S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Expte. N° 287/16, se ejecuta la sentencia N° 96 de fecha 20/10/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: ... I) Declarando a ALEXIS DAVID VEGA, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de "TENTATIVA DE ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA Y POR LA INTERVENCION DE UN MENOR DE EDAD" (arts. 164 en func. del 166 inc. 2, primer supuesto, en func. del 41 quáter, todo en func del art. 42 del C.Penal), condenándolo a cumplir la pena de SEIS años de prisión, e inhabilitación absoluta de conformidad al art. 12 del C. Penal, sin costas y exento del pago de Tasa de Justicia. ... Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez- / Dra. María Silvina Nasi -Secretaria / Cámara Segunda en lo Criminal -ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de noviembre de 2016.nad.

**Dra. María Daniela Petroff, Secretaria**  
s/c **E:2/12 V:14/12/16**

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MARIO GONZÁLEZ, D.N.I. N° 28.000.455, argentino, jornalero rural, domiciliado en LOTE 16 PAMPA GRANDE PAMPA DEL INDIO, hijo de DONATO GONZALEZ y de DALMACIA DE ORO, nacido en PAMPA DEL INDIO, el 19 de julio de 1980, Pront. Pol. Prov. N°47083 y Pront. R.N.R N° U3286109; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: **"GONZALEZ MARIO S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD"**, Expte. N° 217/16, se ejecuta la Sentencia N° 148/16, de fecha 05 de agosto de 2016, dictada por la Sala Unipersonal Primera, de la Cámara Primera en lo Criminal, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENANDO al imputado MARIO GONZALEZ ...como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA (art. 119 tercer párrafo y art. 42 del C.P.), a sufrir la pena cuatro (04) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 820/2015-50, en la que viniera requerido a juicio....- Con costas.- II)... III)... IV)... V)... VI)... NOT. Fdo. Dra. HILDA LUCIA CÁCERES DE PASCULLO -JUEZ-. DRA. ROSANA INES GOLKE -SECRETARIA-" Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de noviembre de 2016.

**Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario**  
s/c **E:2/12 V:14/12/16**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: RAMÓN ROBERTO GIMENEZ, alias "Pirfe", argentino, concubinado, empleado municipal, con 38 años de edad, D.N.I. N° 24.931.146, domiciliado en Barrio Viveiro Sur de la localidad de San Bernardo, Chaco, nacido en fecha 05 de diciembre de 1975, tiene cinco hijos, todos menores de edad, sabe leer y firmar, hijo de Carlos Gimenez y de Rosa Isabel Solis, en la causa caratulada: **"OLIVERA LAUREANO EUGENIO Y GIMENEZ RAMON ROBERTO S/ HOMICIDIO"**, Expte. N° 40 - F° 894 - AÑO

2013, se ejecuta la Sentencia N° 23 de fecha 02/07/2014, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...2) CONDENAR a RAMON ROBERTO GIMENEZ, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO -tres hechos- en CONCURSO REAL a la pena de TREINTA Y CINCO (35) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS", de la que será parte integrante los gastos y aranceles correspondientes a la Pericia Genética de ADN realizada en el Laboratorio de Biología Molecular del IMCIF, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250), en virtud de lo informado por la Dirección General de Administración a fs. 311 de autos, conforme lo prevé el Acuerdo N° 3097, pto. 7, de fecha 03/06/09, del Superior Tribunal de Justicia, como así también la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante el proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 79, 55 y 45 del C.P y 409, 513 y 514 del C.P.P. y arts. 7° y 24° de la ley 4182 y modificatorias)...".- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Emlia María Valle y Dra Hilda Beatriz Moreschi - Vocales. Ante mí: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal. VILLA ANGELA, 22 de noviembre de 2016.- vp

**Dra. Vigistain Natalia Yanina**  
Secretaria Titular  
s/c **E:2/12 V:14/12/16**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: OLIVERA, LAUREANO EUGENIO, alias "Flaco", argentino, jornalero, con 39 años de edad, número D.N.I. y fecha de nacimiento: no recuerda, con último domicilio en Barrio Viveiro, de San Bernardo, Chaco, nacido en esa localidad, en la causa caratulada: **"OLIVERA, LAUREANO EUGENIO Y GIMENEZ, RAMON ROBERTO S/HOMICIDIO"**, Expte. N° 40 F° 894, AÑO 2013, se ejecuta la Sentencia N° 23 de fecha 02/07/2014, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a LAUREANO EUGENIO OLIVERA, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de «HOMICIDIO -tres hechos- en CONCURSO REAL, a la pena de TREINTA (30) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS», de la que será parte integrante los gastos y aranceles correspondientes a la Pericia Genética de ADN realizada en el Laboratorio de Biología Molecular del IMCIF, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250), en virtud de lo informado por la Dirección General de Administración a fs. 311 de autos, conforme lo prevé el Acuerdo N° 3.097, pto. 7, de fecha 03/06/09, del Superior Tribunal de Justicia, como así también la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 79, 55 y 45 del C.P., y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la ley 4.182 y modificatoria)...". Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz, Presidente de Trámite; Dra. Emlia María Valle y Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Vocales. Ante mí: Dra. Estela Maris Vega,

Secretaría, Cámara en lo Criminal. Villa Angela, Chaco, 22 de noviembre de 2016.

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaría Titular

s/c E:2/12 V:14/12/16

**EDICTO.-** EL DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL N° 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL AL SR. LEZCANO, RODRIGO ESTEBAN, DNI 33.687.674, LA SENTENCIA MONITORIA, QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: //sistencia, 18 de junio de 2015. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LEZCANO, RODRIGO ESTEBAN, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 696,50) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 278,60) sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4.182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00). II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6.002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por ley 24.432–. III) Conforme art. 5° ley 6.002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA, como patrocinante en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 943,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y al Dr. CARLOS MIGUEL KULAY la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 377,00), por su actuación como apoderado. Todo con más IVA, si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 10 ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6.002. VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. EN RELACION A LA CAUSA: “**PROVINCIA DEL CHACO C/LEZCANO, RODRIGO ESTEBAN S/EJECUCION FISCAL**”, Expte. N° 5.523/15, (FDO.): DR. OMAR A MARTINEZ, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 18.

**Silvio Abel Nicoloff**  
Secretario Provisorio

s/c E:7/12 V:14/12/16

**EDICTO.-** Dr. José TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, cita por tres y emplaza treinta días, contados a partir de la última publicación, en autos: “**ORTIZ, JUAN S/SUCESORIO**”, Exp. 1.833, Año 2016, Sec. 1, herederos y acreedores de don JUAN ORTIZ, D.N.I. N°

7.453.239, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 4 de noviembre de 2016.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 166.312 E:7/12 V:14/12/16

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, a cargo de la SRA. JUEZ, Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaría a cargo de la autorizante, sito en Güemes N° 609, Resistencia, Chaco, cita por TRES (3) días en el Boletín oficial y en un diario local, a RAMIREZ, RAUL EDUARDO, D.N.I. N° 17.251.515, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: “**CARSA S.A. C/RAMIREZ, RAUL EDUARDO S/EJECUTIVO**”, Expte. N° 12.537/11. Resistencia, 11 de noviembre de 2016.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 166.313 E:7/12 V:14/12/16

**EDICTO.-** La Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez Sub. Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS a los Herederos y Acreedores de Don LAMORA, CARLOS JOSE, M.I. N° 7.510.634, y Doña KESSEL, LIDIA ANGELICA, M.I. N° 4.866.527, para que hagan valer sus derechos en autos: “**LAMORA CARLOS JOSE Y KESSEL, LIDIA ANGELICA S/JUICIO SUCESORIO**”, Expte N° 508, año 16-JC, Sec. Única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 30 de noviembre de 2016.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario**

R.N° 166.314 E:7/12 V:14/12/16

**EDICTO.-** La Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY - Juez Subrogante, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de la VI Circ. judicial, con asiento en J. J. Castelli - Chaco, en autos: “**VILLALBA EUSTAQUIO S/ JUICIO SUCESORIO**” - Expte. N° 476 Año 2016 - Secretaría, a cargo del Escribano Daniel E. Rolhaiser, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o a todos !os que se consideren con derecho; a los bienes dejados por el causante VILLALBA EUSTAQUIO, DNI N° 11.914.978, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. J.J. Castelli - Chaco, 03 de noviembre de 2016.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario**

R.N° 166.343 E:7/12 V:14/12/16

**EDICTO.-** El Dr. ORLANDO JOSE BEINARAVICIUS - Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 17, de la I (Primera) Circ. Judicial, con asiento en Avda. Laprida N° 33 Torre Uno de Resistencia - Chaco, en autos: “**ALERIC IVA SI SUCESION AB INTESTATO**” - Expte. N° 4548 Año 2016 JC; - Secretaría, a cargo de la Dra. ALEJANDRA PIEDRABUENA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. IVA ALERIC, MI N° 93.646.410, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Resistencia - Chaco, 15 de septiembre de 2016.

**Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria**

R.N° 166.344 E:7/12 V:14/12/16

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17, a cargo del Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Secretaría de la autorizante, a cargo de la Dra. ALEJANDRA

PIEDRABUENA, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 1º piso, ciudad: Cita y emplaza a herederos y acreedores de ESTHER BONIFACIA CASTILLO, DNI N° 4.878.810 y de RICARDO ENRIQUE SEMENZA, DNI N° 7.458.070 por edictos que se publicarán por 3 veces en el Boletín Oficial y diario local para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**CAS- TILLO, ESTHER BONIFACIA Y SEMENZA, RICARDO ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 12451/ 16. Resistencia, 02 de diciembre de 2016.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 166.346 E:7/12 V:14/12/16

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial del Barrio GÜIRALDES, Secretaría, a cargo de la Dra. MARIA JULIETA MANSUR, Chaco, con domicilio sito en calle Soldado Agullera N° 179, de la ciudad de Resistencia - Chaco, CITA por TRES (3) días y EMPLAZA por TREINTA (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. RAMON DOMINGO AGUIRRE, M.I. N° 17.084.928, fallecido el 25 de octubre del año 2014, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**AGUIRRE RAMON DOMINGO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 349/ 16. RESISTENCIA, 12 de octubre de 2016.

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.338 E:7/12 V:14/12/16

>\*<

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. 46/2015**

- 1) GOMEZ JUAN ANDRES, D.N.I. 28.006.762, Secuestro N° 13802: Una motocicleta, YAMAHA, Modelo YBR 125, motor YAMAHA N° E387E029114 y chasis YAMAHA N° LBPKE095280089837, sin dominio colocado.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo.

Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Pcia. R. Sáenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorios y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Jorge Daniel Cabral**

Jefe Sección Secuestros Sala de Armas y Efectos Secuestrados

**Marcelo Luis Marchi**

Jefe Provisorio Sección Decomiso Sala de Armas y Efectos Secuestrados

Poder Judicial del Chaco

s/c. E:7/12 V:14/12/16

>\*<

**EDICTO.-** El señor WALTER HUGO FERREYRA, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5º

piso- Casa de Gobierno, NOTIFICAR al Sr. IGNACIO CARDOZO, el Artículo 1º de la Resolución N° 1.981 de fecha 23.09.2015, dictada en el Expediente N° 600-1849/ 85, que dice: ARTÍCULO 1º: Acéptese la renuncia efectuada por el Sr. Ignacio Cardozo (DNI N° 11.164.996) a los derechos emergentes de la Resolución N° 881 del 15 de Agosto de 1989 sobre el predio identificado como UP N° 5 - Subdivisión Parcela 5 - Chacra 6 - Sección B - Circunscripción II - Dpto. Gral. San Martín, con una superficie aproximada de 65 has., y en consecuencia, rescíndase la adjudicación en venta vigente, en los términos del Art. 32 inc. a) de la Ley 2.913. Firmado Walter Hugo FERREYRA Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia.

**Ana María Foussal**

a/c Dirección de Asuntos Jurídicos

s/c E:12/12 V:16/12/16

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Lidia Márquez, Secretaria Única, hace saber por dos (2) días que, en autos: "**ALONSO, MARÍA MACARENA Y GONZALEZ, ROBERTO COSME C/GOMEZ, RAMON INOSENIO Y CAMINOS DEL PARANA S.A. Y/O Q.R.R. S/DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO**" (Expte. N° 10.141/15), se cita para que en el término de 10 (diez) días de la última publicación, comparezca el Sr. Ramón Inosencio Gómez -DNI N° 16.417.974- a tomar intervención en la referida causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 24 de noviembre de 2016.

**Liliana Niveyro**

Abogada/Secretaria

R.N° 166.360 E:12/12 V:14/12/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de doña ANA ADELA CONSOLO, DNI N° 11.618.623, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Consolo, Ana Adela s/Sucesorio**", Expte. N° 333/16 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 29 de noviembre de 2016.

**Dr. Diego Alejandro Zarza**

Abogada/Secretaria

R.N° 166.363 E:12/12 V:16/12/16

>\*<

**EDICTO.-** LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION Prov. N° 1, DRA. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a MARIO ROBERTO IBAÑEZ, DNI N° 37.689.892, apodado no posee, edad 24 años, estado civil soltero, de profesión albañil, nacionalidad ARGENTINA, nacido en J. J. Castelli -Chaco-, el 1 de mayo de 1991, domiciliado en B° LAS PALOMAS de esta Ciudad, sabe leer y escribir, estudios secundario incompleto, hijo de LEOPOLDO FERDINANDO IBAÑEZ (V), y de MARIAMIRTA CASASOLA (V); que se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 8 de JUNIO de 2016.- RESUELVO: I. - TRABAR EMBARGO sobre los bienes de los imputados de autos y MARIO ROBERTO IBAÑEZ, DNI N° 37.689.892, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) para cada uno, para lo cual liabrese MANDAMIENTO. II) Asimismo encomendar a la Sra. Fiscal actuante que deberá NOTIFICAR al imputado del embargo trabajado en su contra... NOT.- (Fdo.) Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO - Juez - Sub. Juzgado de Garantías y Transi-

ción y Dr. ALEJANDRO DARIO PELLIZZARI -SECRETARIO. ...//J. J. Castelli, 24 de noviembre de 2016. //J. J. Castelli, Chaco, 24 de noviembre de 2016.- Por recibido, OFICIO N° 2072/16 Y OFICIO N° 2371/16 agréguese y fólese correlativamente.- Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado MARIO ROBERTO IBÁÑEZ fue citado en varias oportunidades a fin de notificarse de la Traba de Embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presntes autos a fs. 69, y fs. 71 y que no se podido lograr su notificacion debido a que el mismo no se hallaba en ninguna de las oportunidades en el domicilio que diera oportunamente en los estrados de ésta Fiscalía N° 1, según constancia policial de fs. 06 y constancia judicial de fs. 24, por lo que DISPONGO: Notificarle por Edicto que se publicará por el término de (05) días, a fin de Notificarle la TRABA DE EMBARGO al SR. MARIO ROBERTO IBÁÑEZ, a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art.170 del Cod. Procesal Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuados.- NOT. " (Fdo.) DRA. RAQUEL MALDONADO - FISCAL DE INVESTIGACION N° 1- Esc. JOSE R. CHAPARRO - SECRETARIO SUBROG.

**Esc. José Rolando Chaparro**  
*Secretario Subrogante*

s/c. E:12/12 V:21/12/16

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA A. TORASSA Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Ángela (Chaco), sito en calle 9 de Julio N° 372, cita por una (1) vez, y emplaza por treinta (30) días a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por la causante Doña ROSA CATALINA WUHRMANN, DNI N° 5.405.717 para que lo acrediten en los autos caratulados "**WUHRMANN, ROSA CATALINA S/SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. N°: 643/16, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dr. PABLO IVAN MALINA SECRETARIO.- Villa Ángela, Chaco, 25 de septiembre de 2016.

**Dra. Erica A. Slanac**  
*Abogada/Secretaria Prov.*

R.N° 166.398 E:14/12/16

**EDICTO.-** El señor WALTER HUGO FERREYRA, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° piso- Casa de Gobierno, NOTIFICAR al Sr. Eleodoro VILLALBA, el Artículo 1° de la Resolución N° 0876 de fecha 06.08.2012, dictada en el Expediente N° 600-115148/70, que dice: ARTÍCULO 1°: RESCINDASE la adjudicación en venta perfeccionada a favor del señor Eleodoro Villalba, por Resolución N° 1.050/77 y Resolución N° 0770/82, por el predio identificado como Parcelas Unidad Económica N° 3, Subdivisión del Lote 47 de la Colonia Pastoril Rodríguez Peña, con superficie de 128 has., aproximadas, por incumplimiento de obligaciones establecidas en el Art. 29° Inc. a), b) y f) de la Ley 2.913 (tv) y Art. 42 de la Constitución Provincial y por Disposición del artículo 32 inc. b) de la Ley N° 2.913 (tv). Firmado: Walter Hugo FERREYRA, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia.

**Ana María Foussal**

*a/c Dirección de Asuntos Jurídicos*

s/c E:14/12 V:19/12/16

**EDICTO.-** El Dr. ALEJANDRO JUAREZ, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque

Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados "**GINEPRO, ELENA S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 2.956/16, Sec. N° 2, cita por un día y emplaza por treinta días, contados a partir de su publicación, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: ELENA GINEPRO, L.C. 1.059.302, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 noviembre de 2016. Dra. Sandra P. Quiñones, abogada. Secretaría, 5 de diciembre de 2016.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
*Abogada/Secretaria*

R.N° 166.366 E:14/12/16

**EDICTO.-** La Dra. ELVIRA E. KAENEL DE BENEGAS, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Colonias Unidas, Provincia del Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. FABIOLA MAGALI ALVAREZ, cita por TRES (3) y emplaza por TREINTA (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores Don TORIBIO FERNANDEZ, M.I. N° 1.648.241, y Doña EUSEBIA RODRIGUEZ, M.I. N° 917.508, a que comparezcan hacer valer sus derechos, en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: "**FERNANDEZ, TORIBIO Y RODRIGUEZ, EUSEBIA S/SUCESORIO**", Expte. N° 472/16, bajo apercibimiento de ley. Colonias Unidas, Chaco, 29 de noviembre de 2016.

**Dra. Elvira E. Kaenel de Benegas**  
*Juez de Paz Titular*

R.N° 166.368 E:14/12 V:19/12/16

**EDICTO.-** La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 3 de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por (1) un día y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Adolfo Aníbal Sánchez, MI N° 5.079.352, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Así se tiene ordenado en autos: "**Sánchez, Adolfo Aníbal S/Sucesorio**", Expte. N° 2.628/16. Secretaría, 2 diciembre de 2016.

**Norma Cristina Avalos**  
*Abogada/Secretaria*

R.N° 166.372 E:14/12/16

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Decimonovena Nominación, a cargo de la Dra. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, Secretaría a cargo de la Dra. Rita A. Vittorello Longoni, sito en López y Planes N° 38, de esta ciudad, cita por un (1) día, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN CARLOS DUARTE, M.I. N° 13.579.565, para que dentro de los por treinta (30) días lo acrediten, en los autos: "**DUARTE, JUAN CARLOS S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 14.005/16. Resistencia, ... de noviembre de 2016.

**Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni**  
*Abogada/Secretaria*

R.N° 166.382 E:14/12/16

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, a cargo del Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, Secretaría N° 23, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, piso 5, de esta ciudad, cita por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la Sra. GLORIA JOSEFINA, AISICOVICH, D.N.I. N° 2.787.958, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderados, a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, al Expte. N° 11.732/16, caratulado: "**AISICOVICH, GLORIA JOSEFINA S/SUCESION AB-INTESTATO**". Resistencia, 23 de noviembre de 2016.

**Dr. Roberto A. Leiva**  
*Abogado/Secretario*

R.N° 166.376 E:14/12 V:19/12/16



**EDICTO.-** El Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del Juzgado de Paz letrado de la ciudad de BARRANQUERAS, Secretaría N° 1, sito en Avenida 9 de Julio N° 5320, ciudad, CITA por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y por TRES (3) en un diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GALEANO, ROBERTO, D.N.I. N° 7.537.514, y EMPLAZA por TREINTA días (30) DIAS, contados a partir de la ultima publicación, para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: “GALEANO, ROBERTO S/SUCESORIO AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 1.065/15, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, Chaco, 10 de noviembre de 2016.

**María Alejandra Recchia**  
Secretaria

R.N° 166.378 E:14/12/16

**EDICTO.-** La Dra. Laura Parmetler, Juez del Juzgado del Menor y la Familia N° 6, Primera Circunscripción Judicial, sito en; calle French N° 166, piso 1º, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría a cargo del Dr. Dante Daniel Cardozo, en autos: “MEAURIO, FLAVIA NOEMI Y JARA, PABLO MARCELO ADRIAN S/RECTIFICACION DE PARTIDA”, EXPTE. N° 5.642/16, ha resuelto en virtud del art. 7º del Código Civil y Comercial de la Nación, publicar el pedido de rectificación de partida de nacimiento de Bastián Alessandro Jara, D.N.I. N° 53.024.496, inscripto en el Registro de Estado del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en la Sección 1ra., Tomo II, Acta de Nacimiento número 248, Año 2013, Resistencia, Chaco, emplaza a quienes tengan interés legítimo para formular oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación, que se realizará una vez por mes durante dos meses, en un diario oficial. Resistencia, 11 de noviembre de 2016.

**Laura Parmetler**  
Juez

R.N° 166.384 E:14/12/16

**EDICTO.-** El Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Primera Nominación, Secretaría autorizante, Dra. LILIANA NOEMI ERMACORA, con asiento en Av. Laprida 33, Torre II, tercer piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: “ESCOBAR, JULIA S/SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. Nro. 9.808/16, cita y emplaza por un (1) día en el Boletín Oficial y diario local, a herederos y acreedores de doña JULIA ESCOBAR, D.N.I. N° 6.587.535, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 6 de diciembre de 2016.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.N° 166.385 E:14/12/16

**EDICTO.-** LA DRA. ESTER LILIANA SCHUTZLER, A CARGO DEL JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y FAMILIA DE CHARATA, CHACO, CON SEDE EN MONSEÑOR DE CARLO N° 645, 2º PISO, DE CHARATA, CHACO., HACE SABER UNA VEZ POR MES EN EL LAPSO DE DOS MESES, QUE SE HA PROMOVIDO LA PRESENTE INFORMACION SUMARIA A FIN DE INSCRIBIR EL NACIMIENTO DE IVANA VANESA ASTUDILLO, NACIDA EL DIA 01 DE JUNIO DE 1.998 EN CHARATA, CHACO. CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LOTE N° 58, SECC. XXI DE PAMPAAVILA, DE CHARATA, CHACO, CUYA SUPUESTOS PADRES SERIAN LA SRA. MABEL HORTENCIA SAUR, DNI N° 30.271.245, Y EL SR. GERONIMO RUBEN ASTUDILLO, DNI N° 20.276.274, PU-

DIENDO FORMULARSE OPOSICION DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABLES, COMPUTADOS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION, EN AUTOS: “ASTUDILLO, IVANA VANESA S/ INSCRIPCION DE NACIMIENTO”, EXPTE. N° 200/16. Charata, Chaco, 26 de septiembre de 2016.

**Cinthia Tamara Jaremczuk**  
Secretaria

R.N° 166.388 E:14/12/16

**EDICTO.-** El Juzgado de Civil y Comercial N° 8, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Juez Subrogante, Secretaria Provisoria, en autos caratulados: “VALLEJOS, BENITO S/SUCESION AB INTESTATO”, Expte. N° 12.272/16, ordena publicar edictos por UN día en el Boletín Oficial y por TRES en un diario local, citando y emplazando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por la causante, VALLEJOS, BENITO, DNI N° 7.513.195, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho corresponda.

**Liliana C. R. Costichi**  
Secretaria Provisoria

R.N° 166.391 E:14/12/16

**EDICTO.-** LA DRA. FABIANA PATRICIA NUÑEZ, Juez Civil, Comercial y Laboral. N° 2 de la localidad de Charata, Chaco, cita por dos (2) días a los herederos de ANDRES REINHOLD Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON MEJOR DERECHO, para que dentro del decimoquinto día de notificados comparezcan a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: “REINHOLD, CARLOS HORACIO C/HEREDEROS DE REINHOLD, ANDRES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON MEJOR DERECHO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA”, Expte. N° 734/16, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Los edictos deberán publicarse en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 17 de noviembre del dos mil dieciséis.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 166.390 E:14/12 V:16/12/16

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Civil y Comercial N° 22, a cargo de la Dra. SILVIA GERALDINE VARAS, Juez, Secretaria N° 22 a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II piso 4º, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos: “PIÑEYRO, NIDIA BIBIANA C/BISCEGLIA, RUBEN ANTONIO S/RESOLUCION DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS”, Expte. N° 8.987/14, CITESE por edictos al Sr. RUBEN ANTONIO BISCEGLIA, DNI N° 15.245.123, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por quince (15) días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Not. Fdo.: Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Subrogante. Resistencia, 19 de octubre de 2016.

**Valeria A. Turtola**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.393 E:14/12 V:16/12/16

**EDICTO.-** SILVIA MIRTA FELDER, Juez Juzgado Civil y Comercial N 16, sito en Av. Laprida 33, Torre I, piso 3, ciudad de RESISTENCIA, CHACO, en los autos: “AGUIRRE, MARIA LEONIDES S/Sucesion Ab Intestato”, Expte. N°: 14.184/16, cita por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la

última publicación, para que los herederos y acreedores comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relictos de la causante, Sra. MARIA LEONIDES AGUIRRE, DNI N° 6.603.024, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 2 de diciembre de 2016.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.394 E:14/12 V:19/12/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dr. OSCAR RUBEN BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE del Juzgado Civil, Comercial y Lab. de J. J. Castelli, Chaco, cita por TRES (3) DIAS a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, Don JOAQUIN MAX TAPIA, M.I. N° 3.567.827, y Doña RAMONA ARAUJO, DNI N° 6.607.317, para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten, en los autos caratulados: "TAPIA, JOAQUIN MAX Y ARAUJO, RAMONA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N°: 489/06, Sec. Unica, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 5 de diciembre de 2016.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 166.395 E:14/12 V:19/12/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial, N° 19, sito en calle López y Planes N° 38, ciudad, hace saber, que en los autos caratulados: "AQUINO, IRMA JULIA C/COMPañIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S.A. Y SERRA, HECTOR JOSE S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. N° 4.535/16, se ha dispuesto, de conformidad a lo preceptuado por los arts. 145, 146, 147 y 321 del CPCC, CITAR al Compañía General Fabril Financiera S.A., por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, en el plazo de 15 días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 10 de noviembre de 2016.

**Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.387 E:14/12 V:16/12/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown 249, 1° piso, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, en los autos caratulados "MUNICIPIO DE RESISTENCIA C/THOMPSON RICARDO y/o poseedor y/o quien resulte responsable S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3208/14, CITA a RICARDO THOMPSON, DNI N° 29.246.235, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Resistencia, 05 de diciembre de 2016.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:14/12 V:16/12/16

>\*<

**EDICTO.-** EL JUZGADO DE PAZ DE PUERTO VILELAS, A CARGO DEL DR. ALDO FREDI BENITEZ, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. MARIA DE LOS ANGELES MARTIN, CON SEDE EN SAN JOSE DE FLORES S/N, CITESE A HEREDEROS Y ACREEDORES, POR EDICTO QUE SE PUBLICARAN EN EL BOLETIN OFICIAL POR UN (1) DIA Y EN UN DIARIO LOCAL, POR TRES (3) DIAS Y EMLAZANDOSE POR TREINTA (30) DIAS POSTERIORES A LA ULTIMA PU-

BLICACION A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE COMPAREZCAN POR SIO POR APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN RELACION AL HABER HEREDITARIO DE LA SRA. FLORENTINA LEGUIZA DE LAFUENTE, con MIN° N° 1.224.460 fallecida el día 16 de Septiembre del 2005, en Resistencia-Chaco y LAFUENTE PEDRO PABLO DNI N° 2.532.447 fallecido el 23 de Mayo del año 1997 en Puerto Vilelas-Chaco, ENAUTOS "LAFUENTE FLORENTINA DE LEGUIZA Y LAFUENTE PEDRO PABLO S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. N°1454/16. RESISTENCIA, A LOS 6 DIAS, DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2016.

**Dra. María de los Angeles Martin**  
Secretaria

s/c. E:14/12 V:19/12/16

>\*<

**EDICTO.-** Juzgado Civil, Comercial y Lab. ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE SANCHEZ, M.I. N° 7.526.660, para que hagan valer sus derechos en los autos: "SANCHEZ ENRIQUE S/SUCESIÓN AB INTESTATO", Expte. N° 494, Año 2016, en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y Lab. Secretaría única, Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, Juez Sub.- Esc. DANIEL E. ROLHAISER Secretario. 02 diciembre 2016.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Escribano

R.N° 166.404 E:14/12 V:19/12/16

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado del Trabajo N° 1, a cargo del Señor Juez Dr. HECTOR HUGO OSISKA, sito en calle 9 de Julio N° 361 - P. Alta de Pcia. R. Sáenz Peña, en los autos caratulados: "BRAVO EDGARDO EZEQUIEL C/ALDERICI SEBASTIAN S/EJECUCION DE SENTENCIA". Expte. N° 536/14-Sec.Unica- ha dictado la siguiente providencia: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de febrero de 2015.- EG.- Atento a lo manifestado y solicitado en el escrito que antecede, cítese a los herederos del demandado Sr. SEBASTIAN ALDERICI D. N. I. N° 7.410.885, para que dentro del término de diez (10) días de notificados por cédula, comparezcan a estar a derecho, debiéndose previamente denunciar domicilio real de los mismos, todo bajo apercibimiento de ley. (art. 53 inc. 5° del C.P.C.C.).- Atento a lo proveído precedentemente, suspéndase el trámite de la presente causa, dejándose constancia de dicha circunstancia". Públiquesse en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOCAL. Pcia. R. Sáenz Peña, 24 de noviembre de 2016.

**Dra. Tania Lorena Abramczuk**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.403 E:14/12 V:16/12/16

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Alejandro JUÁREZ, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, sito en 9 de Julio 361 de dicha ciudad, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Sandra P. QUIÑONES en los autos Expte. 2446/14 **ESPINOZA, MIGUEL s/SUCESORIO AB-INTESTATO**, dispone se publique Edicto por UN DIA, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESPINOZA, MIGUEL DNI 22.270.593 para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 06 septiembre de 2016.

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**  
Secretaria Provisoria

R.N° 166.409 E:14/12/16

>\*<

**EDICTO.-** ORDEN JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 22, A CARGO DRA. SILVIA GERALDINE VARAS, -SECRETARIA

RIA: VALERIA ALEJANDRA TURTOLO, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II-Piso 4° Resistencia, CITESE por EDICTOS a SUCESTORES DE ALBERTO OSVALDO, VERON M.I. N° 7.449.257 que se publicaran por DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL, emplazándolo por DIEZ (10) DIAS a fin de que tome intervención en autos: LUTZ, ALCIDES ANIBAL C/SUCESTORES DE ALBERTO OSVALDO VERON S/ESCRITURACIÓN EXPTE. N° 1981/13, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LOS REPRESENTE. RESISTENCIA, 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

**Valeria A. Turtola**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.405 E:14/12 V:16/12/16

**LICITACIONES**

MINISTERIO DE EDUCACION  
PRESIDENCIA DE LA NACION

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto: E.E.P. N° 894 – JUAN JOSE CASTELLI**

"Sustitución del Edificio Escolar"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/16**

**Presupuesto Oficial: \$27.865.585,19.**

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial.

**Fecha de apertura: 29/12/2016- 10:00 hs.**

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia  
Subsecretaria de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** 420 días corridos.

**Valor del pliego:** \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia.

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación  
Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto: E.E.S. N° 88 – RESISTENCIA**

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/16**

**Presupuesto Oficial: \$27.283.693,16.**

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial.

**Fecha de apertura: 29/12/2016- 11:00 hs.**

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia  
Subsecretaria de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** 420 días corridos.

**Valor del pliego:** \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia.

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación  
Provincia del Chaco

**César Gabriel Lemos**

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c E:30/11 V:14/12/16

>\*<

**PODER JUDICIAL**

PROVINCIA DEL CHACO

**LICITACION PÚBLICA N° 18/16**

**EXPEDIENTE N° 153/16**

**Objeto:** Adquisición de un sistema de almacenamiento Entry Level - Network Attached Storage (NAS)

**Destino:** Dirección de Tecnologías de la Información.

**Monto estimado:** \$ 205.000,00 (pesos doscientos cinco mil)

**Fecha de apertura:** 02 de febrero de 2017.

**Hora:** 9,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco - Domicilio: Av. Callao 322 -

3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)

E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (pesos trescientos) en papel Sellado Provincial

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

Dirección General de Administración

s/c E:14/12 V:23/12/16

**CONVOCATORIAS**

**BIOENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA**

FONTANA - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA La Directiva de la Sociedad BIOENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria correspondiente el Primer Ejercicio Económico, cerrado al 30 de Septiembre de 2016, que se celebrará el día 30 de Diciembre de 2016, en la Sede Social de la Entidad, sita en Comandante Fontana 3.696, de la ciudad de Fontana, Chaco, a partir de las nueve horas, para tratar el siguiente:

- 1) Elección de dos socios para aprobar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio N° 1, cerrado al 30 de Septiembre de 2016.
- 3) Confirmación de los cargos Directivos: como Presidente, el señor Isidoro Boleslav Wojtun y como Director Titular, la señora Miriam Graciela Wojtun.

**Nota:** Transcurrida una hora de la prevista para la realización de la Asamblea, y tal lo prevé nuestro Estatuto Social, la misma se realizará con el número de Socios presentes.

**Miriam Graciela Wojtuñ Isidora Boleslav Wojtuñ**

Directora Titular

Presidente

R.N° 166.333 E:7/12 V:19/12/16

>\*<

**SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES**

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

**CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA**

**Disposición N° 1173/16**

**I.- Participación:** En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **viernes 16/12/2016** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del «Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo» y su respectivo «Estudio de Impacto Ambiental», para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito

sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

**II.- Predio:**

1. Chacra 30, Circunscripción XII, Departamento Chacabuco (Chaco);
2. Parcela 1, Chacra 74, Circunscripción XVII, Departamento 9 de Julio (Chaco);
3. Mitad Noreste Lote 18, Mitad Noreste Lote 19, Sección V, Colonia Juan Lavalle, Departamento 9 de Julio (Chaco);
4. Unidad Económica Agrícola, Parcela 1, Chacra 30, Sección G, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
5. Parcela 1 (Subdivisión Chacra 40), Parcela 2 (Subdivisión Chacra 29), Parcela 4 (Subdivisión Chacra 39), Circunscripción VII- Sección G, Departamento Almirante Brown (Chaco);
6. Parcela 2, Chacra 31, Circunscripción XI, Departamento 9 de Julio (Chaco);
7. Parcela 2, Chacra 32, Circunscripción XI, Departamento 9 de Julio (Chaco);
8. Parcela 120, Circunscripción XIII, Departamento General San Martín (Chaco);
9. Parcela 2, Chacra 32, Circunscripción XI, Departamento Chacabuco (Chaco);
10. Parcela 4, Chacra 42, Circunscripción XI, Departamento Chacabuco (Chaco);

**III.- Fecha y Lugar:** Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **viernes 16/12/2016**, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

Con habilitación de los días inhábiles correspondientes a la suspensión de términos administrativos por el receso de verano, del Decreto N° 2313/16.

**IV.- Participantes:** Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

**V.- Metodología:** La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

**VI.- Vista de documentación con explicación del trámite:** Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el **viernes 16/12/2016** a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

**VII.- Inscripción:** Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

**DIRECCION DE BOSQUES**

**P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064**

[www.direcciondebosques.blogspot.com](http://www.direcciondebosques.blogspot.com)

[audienciaspublicasbosques@gmail.com](mailto:audienciaspublicasbosques@gmail.com)

**CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA**

**Disposición N° 1174/16**

**I.- Participación:** En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **viernes 16/12/2016** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del «Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo» y su respectivo «Estudio de Impacto Ambiental», para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

**II.- Predio:**

1. Parcela 3, Subdivisión de la Chacra 34, Circunscripción XI, Departamento O'higgins (Chaco);
2. Parcela 103, Circunscripción II, Departamento Maipú (Chaco);
3. Fracción D, Parcela 23, Circunscripción XVIII, Departamento Maipú (Chaco);
4. Fracción E, Parcela 23, Circunscripción XVIII, Departamento Maipú (Chaco);
5. Chacra 91, Circunscripción IV, Departamento O'higgins (Chaco);
6. Parcela 1, Chacra 39, Circunscripción XV, Paraje Cuero Quemado, Departamento 9 De Julio (Chaco);
7. Parcelas 1 y 2, Chacra 17, Circunscripción VII, Pasaje Pampa Leguizamón, Colonia Juan Larrea, Departamento 9 De Julio (Chaco);
8. Parcela 2, Chacra 20 y Parcela 1, Chacra 21, Circunscripción IX, Pasaje Pampa Suárez, Colonia General Necochea, Departamento 9 De Julio (Chaco);

**III.- Fecha y Lugar:** Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **viernes 16/12/2016**, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

Con habilitación de los días inhábiles correspondientes a la suspensión de términos administrativos por el receso de verano, del Decreto N° 2313/16.

**IV.- Participantes:** Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

**V.- Metodología:** La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);



- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

**VI.- Vista de documentación con explicación del trámite:** Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el **viernes 16/12/2016** a las 10:30 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

**VII.- Inscripción:** Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

**DIRECCION DE BOSQUES**

**P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064**

[www.direcciondebosques.blogspot.com](http://www.direcciondebosques.blogspot.com)

[audienciaspublicasbosques@gmail.com](mailto:audienciaspublicasbosques@gmail.com)

**CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA**

**Disposición N° 1184/16**

**I.- Participación:** En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409, el Decreto Regl. 932/10 y la Disposición N° 1103/12 de la Subsecretaría de Recursos Naturales, de fecha 20/12/2012, en cumplimiento de lo dispuesto por la **Resolución N° 236/12 del Consejo Federal de Medio Ambiente (CO.FE.MA.)**, organismo que define los lineamientos de las políticas ambientales de carácter nacional, que aprobó las «Pautas Metodológicas para las Actualizaciones de los Ordenamientos Territoriales de Bosques Nativos» y las «Revisiones de Categorías de Conservación a Nivel Predial»; se convoca a CONSULTA PUBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **viernes 16/12/2016** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan los trámites de «Solicitud de Revisión de Categorías a Nivel Predial», «Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo» y su respectivo «Estudio de Impacto Ambiental», para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

**II.- Predio:**

1. Fracción Ángulo Nord-Oeste, Parcela 319, Circunscripción VII, Zona B (denominación catastral actual: Parcela 1186, Circunscripción VII), Departamento General Güemes (Chaco);
2. Fracción Ángulo Nord-Este, Parcela 319, Circunscripción VII, Zona B (denominación catastral actual: Parcela 1187, Circunscripción VII), Departamento General Güemes (Chaco);
3. Fracción Norte, Unidad Productiva N° 63, Subdivisión Parcela 322, Circunscripción VII, Zona B, Departamento General Güemes (Chaco);

**III.- Fecha y Lugar:** Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **viernes 16/12/2016**, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco). Con habilitación de los días inhábiles correspondientes a la suspensión de términos administrativos por el receso de verano.

**IV.- Participantes:** Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple,

difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

**V.- Metodología:** La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

**VI.- Vista de documentación con explicación del trámite:** Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el **viernes 16/12/2016** a las 11:00 hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

**VII.- Inscripción:** Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

**DIRECCION DE BOSQUES**

**P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064**

[www.direcciondebosques.blogspot.com](http://www.direcciondebosques.blogspot.com)

[audienciaspublicasbosques@gmail.com](mailto:audienciaspublicasbosques@gmail.com)

**Dr. Luciano Olivares**

*Subsecretario de Recursos Naturales*

*Ministerio de Producción*

s/c.

**E:12/12 V:14/12/16**

>\*<

**SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES**

**CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA**

**Disposición N° 1191/16**

**I.- Participación:** En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PUBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **viernes 16/12/2016** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

**II.- Predio:**

1. Fracción C, Parcela 23, Circunscripción XVIII, Departamento de Maipu (Chaco);
2. Fracción B, Parcela 23, Circunscripción XVIII, Departamento de Maipu (Chaco);
3. Fracción A, Parcela 23, Circunscripción XVIII, Departamento de Maipu (Chaco);
4. Parcela 2, Chacra 55, Sección A, Circunscripción VII, Departamento de Maipu (Chaco);

**III.- Fecha y Lugar:** Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **viernes 16/12/2016**, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el

predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

Con habilitación de los días inhábiles correspondientes a la suspensión de términos administrativos por el receso de verano, del Decreto N° 2313/16.

**IV.- Participantes:** Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

**V.- Metodología:** La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

**VI.- Vista de documentación con explicación del trámite:** Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el **viernes 16/12/2016** a las 11:30 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

**VII.- Inscripción:** Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

**DIRECCION DE BOSQUES**

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064

[www.direcciondebosques.blogspot.com](http://www.direcciondebosques.blogspot.com)

[audienciaspublicasbosques@gmail.com](mailto:audienciaspublicasbosques@gmail.com)

**Dr. Luciano Olivares**

Subsecretario de Recursos Naturales  
Ministerio de Producción

s/c. E:14/12 V:16/12/16

**ASOCIACION CIVIL 11 DE OCTUBRE  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Cumpliendo disposiciones legales, convocamos a los señores asociados, a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 de diciembre de 2016, a las 09:00 hs., en Mz. 128 Pc. 6, Barrio Chellyi, Resistencia, Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Explicación de la convocatoria tardía a la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de la Auditoría Externa correspondientes al ejercicio el 30 de Junio de 2016.
3. Ratificación o rectificación de los miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
4. Fijación de Cuota Mensual para el año 2016-2017.

LA DOCUMENTACIÓN A TRATAR EN LA ASAMBLEA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS ASOCIADOS EN SEDE CENTRAL

**Gómez, Rolando**  
Presidente

R.N° 166.386

E:14/12/16

**ASOCIACION ARGENTINA DE DERECHO DEL  
TRABAJO SECCION CHACO (RESISTENCIA, CHACO)  
EXTRAVIO DE LIBROS**

Se comunica a los señores socios el extravío de los Libros: Caja y Bancos, Registro de Asociados N° 02 y Libro de Inventario y Balances N° 02.

**Dra. María José Cuartero**  
Presidente

R.N° 166.383

E:14/12/16

**FEDERACION CHAQUEÑA DE BASQUETBOL  
CONVOCATORIA**

**ASOCIACIONES AFILIADAS:**

De conformidad a lo establecido en el Estatuto Social y por resolución del Consejo Directivo, tenemos el agrado de informar a Uds., que el día 27 de Diciembre de 2016, a partir de las 15.00 horas, en el domicilio de calle Saavedra N° 135, 1° piso, Resistencia, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°) Designación de dos Asociaciones para firmar el Acta.
- 2°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3°) Consideración y aprobación del Estado Contable y la Memoria del Ejercicio 2015/2016.

**Ing. Ricardo Manuel Siri, Secretario**

**Ing. Fernando Marcelo Golob, Presidente**

R.N° 166.379

E:14/12/16

**FEDERACION CHAQUEÑA DE BASQUETBOL**

**ASOCIACIONES AFILIADAS:**

La Federación Chaqueña de Básquetbol informa que ante el extravío durante la última mudanza realizada por la entidad, del Libro de Registro de Asociados, y habiéndose realizado la correspondiente exposición policial, se solicitará la habilitación de un nuevo libro ante la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio dentro de los parámetros administrativos correspondiente al efecto.

**Ing. Ricardo Manuel Siri, Secretario**

**Ing. Fernando Marcelo Golob, Presidente**

R.N° 166.380

E:14/12/16

**ASOCIACIÓN CIVIL:  
ASOCIACIÓN DE REUMATOLOGÍA DE NORDESTE  
ARGENTINA - ARNEA**

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el 16/12/2016, a las 16.00 hs., sito en COLEGIO MEDICO GREMIAL DEL CHACO, calle Julio A. Roca N° 565, 1° piso.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura del Acta anterior.
2. Elección de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
3. Balance de la Jornada realizada en Paraná.
4. Lectura y consideración de la Memoria Anual y el Balance General del Ejercicio Económico finalizado el 30/06/2016.
5. Informe de la Comisión Revisora de Cuenta del Ejercicio Económico finalizado al 30/06/2016.
6. Presentación de nuevos Socios S.A.R.
7. Programa Científico Simposio 2017 Primera Parte.

**Lorena Narváez**  
23.661.335

R.N° 166.374

E:14/12/16

**ALCEC SAENZ PEÑA  
ASOCIACION CIVIL DE LUCHA CONTRA EL CANCER**

*PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA - CHACO*

**CONVOCATORIA**

**Asamblea General Ordinaria**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N° 22 inc c de nuestros Estatutos Sociales, se CONVOCA a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 13 de ENERO de 2017, a las 20 hs., en la sede de ALCEC, ubicada en Dorrego 490, de Pcia. R. S. Peña, Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de dos (2) socios firmantes del acta.
- 2°) Tratamiento y consideración de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3°) Tratamiento del Balance General y Memoria por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015 y 2016, lectura y consideración.
- 4°) Tratamiento del valor de la cuota societaria.
- 5°) Ratificación del acta AGO 15/12/14.
- 6°) Otros temas de interés.

**Nota:** "Art. 32: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del cincuenta y uno por ciento de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no hubiere conseguido ese número, se considerará legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto, presentes".

*Cabrera, María del Carmen, Presidente*

*Norma Caballero, Secretaria*

R.N° 166.371

E:14/12/16

**CONSORCIO PRODUCTIVO DE  
SERVICIOS RURALES N° 42**

*LA TIGRA - CHACO*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 29 del Estatuto Social, se convoca a los Sres. Asociados de Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 42, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 13 de Enero de 2017, a las 8.30 hs., en el salón comunitario de Barrio Norte, calle Av. 25 de Mayo s/n, Barrio Norte, de La Tigra, Chaco, para tratar el siguiente **orden del día:**

- 1- Elección de un presidente del acto.
- 2- Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3- Tratamiento y consideración de los Estados contables por el ejercicio iniciado el 01-07-2015 finalizado el 30-06-2016, conteniendo Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y gastos, Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes, anexo y notas complementarias.
- 4- Lectura y ratificación de acta asamblea anterior 28/11/2015.
- 5- Exposición de motivos de realización fuera de término.
- 6- Varios.

*Pío Epifanio López*

*Presidente*

R.N° 166.370

E:14/12/16

**FUNDACION ATILIO AUGUSTO CARINELLI**

*CORZUELA - CHACO*

La Fundación ATILIO AUGUSTO CARINELLI convoca a la Reunión Anual ordinaria, la que realizará en la sede social, sita en calle Güemes N° 395, de la Ciudad de Corzuela, Chaco, el día 20 de Diciembre de 2016. La misma está programada para dar comienzo a las 20 hs., en caso de no completar el quórum necesario se dará comienzo me-

dia hora después con la cantidad de asociados presentes, en la misma se tratará siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°) Elección de dos Asistentes para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Reunión Anual.
- 2°) Consideración de los motivos de la convocatoria de la Reunión Anual fuera de término.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Cuadros Anexos, Notas Complementarias e Informe de Auditoría Externa correspondientes al Ejercicios Económicos N° 1, 2 y 3 cerrado el 30 de junio del 2014, 2015 y 2016, respectivamente.
- 4°) Designación de los nuevos Integrantes del Consejo de Administración.

*Strus, Martha de Carinelli*

*Presidente*

R.N° 166.369

E:14/12/16

**Asociación Civil "CRECER EN COMUNIDAD"**

*LAS GARCITAS - CHACO*

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el próximo 17 de Diciembre de 2016, a las 18,30 hs., en el local social, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con la Presidente y la Secretaria.
- 2) Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la presente Asamblea.
- 3) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexo Bienes de Uso e Inmuebles y notas a los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 01, cerrado el 31 de Diciembre de 2.005; Ejercicio Económico N° 02, cerrado el 31 de Diciembre de 2.006; Ejercicio Económico N° 03, cerrado el 31 de Diciembre de 2.007; Ejercicio Económico N° 04, cerrado el 31 de Diciembre de 2.008; Ejercicio Económico N° 05, cerrado el 31 de Diciembre de 2.009; Ejercicio Económico N° 06, cerrado el 31 de Diciembre de 2.010; Ejercicio Económico N° 07, cerrado el 31 de Diciembre de 2.011; Ejercicio Económico N° 8, cerrado el 31 de Diciembre de 2.012; Ejercicio Económico N° 09, cerrado el 31 de Diciembre de 2.013; Ejercicio Económico N° 10, cerrado el 31 de Diciembre de 2.014 y Ejercicio Económico N° 11, cerrado el 31 de Diciembre de 2.015.
- 4) Elección de la Comisión receptora y escrutadora de votos, compuesta de tres miembros.
- 5) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas, para su renovación total, por finalización de mandato.

*Ortiz, Elba Celina, Secretaria*

*Osler, Dora María, Presidente*

R.N° 166.367

E:14/12/16

**CONSORCIO PRODUCTIVO DE  
SERVICIOS RURALES N° 12**

*TRES ISLETAS - CHACO*

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del

Estatuto de la Asociación de Consorcios Productivos de Servicios Rurales, la Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 17 de Diciembre a las 9:00 horas en la Escuela N° 547, Lote 20, Tres Naciones de la Localidad de Tres Isletas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Información del Presidente del motivo de la realización fuera de término de la Asamblea General.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2016;
- 3°) Designación de 3 (tres) asociados para que según lo establecido en el Artículo 27 del Estatuto, se constituya una comisión escrutadora y receptora de votos;
- 4°) Elección de autoridades: Vice-Presidente, Secretario, Pro-Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal suplente 2° y 4°, por terminación de sus mandatos;
- 5°) Altas y Bajas de Socios y fijación de la cuota societaria
- 6°) Designación de dos asociados para firmar el acta respectiva, en representación de la Asamblea;
- 7°) Cierre de Asamblea

**Nota: Artículo 30 del Estatuto Social:** En la Primera convocatoria la Asamblea se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto.

**Ramón Chávez, Secretario**  
**Molina Catalino, Presidente**

R.N° 166.396 E:14/12/16

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS,  
PENSIONADOS Y RETIRADOS  
PROVINCIALES DE MACHAGAI**

MACHAGAI - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 29 del estatuto de la Asociación Civil Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados Provinciales de Machagai, la Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de diciembre de año 2016 a las 20:00 horas, en la sede social sito en calle Carlos Vecchiatti N° 268 de la ciudad de Machagai, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Motivos fijación de fecha de asamblea fuera de término.
2. Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea respectiva, en representación de la asamblea junto tal presidente y secretario.
3. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios económicos numero 10, 11, 12 y 13 cerrado el día 30 de junio de 2013, 30 de junio de 2014, 30 de junio de 2015 y 30 de junio de 2016 respectivamente.
4. Tratamiento de alta y baja de socios, fijación de Cuota Social
5. Designación de Tres Asociados para que según lo establecido en el artículo 29 del estatuto, constituyan la comisión escrutadora.
6. Elección de todos los integrantes de la Comisión Directiva, Titulares y Suplentes y Comisión Revisora de

Cuentas, por dos (2) años , todos por finalización de mandatos

7. Palabras finales a cargo del presidente  
**Wilma Sevilla, Secretaria**  
**Antonio Fernandez, Presidente**

R.N° 166.397 E:14/12/16

>\*<  
**CONSORCIO CAMINERO N° 35**

COLONIA COSTA GUAYCURÚ - CHACO

CONVOCATORIA

**Señores Asociados:** En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N° 25 de nuestro Estatuto Social, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día 15 de Diciembre de 2016 a las 20,00 hs. en la Sede Social en Colonia Costa Guaycurú, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario
- 2) Explicación de los motivos de la realización de Asamblea fuera de los términos previstos
- 3) Lectura análisis y Aprobación de la Memoria, Balance Gral., Cuentas de gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio económico N° 22 finalizado el 31/07/16.
- 4) Fijación del valor de la Cuotas societaria para cada una de las categorías de socios.
- 5) Altas y bajas de Socios.
- 6) Nominación de tres socios presentes para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 7) Elección de Autoridades por DOS AÑOS de Mandatos, Presidente, Secretario, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2°, Vocal Suplente 3°, Revisor de Cuentas Titular 1° y Revisor de Cuentas Suplente 1° todos ellos por terminación de mandato
- 8) Proclamación de Autoridades.

**Torres Roque Gustavo, Secretario**  
**Eladio Adolfo Gómez, Presidente**

R.N° 166.410 E:14/12/16

>\*<  
**CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO JUVENTUD  
AGRARIA COOPERATIVISTA DE CHARATA**

CHARATA - CHACO

CONVOCATORIA

**Estimados Asociados:** La Comisión Directiva del Centro Social y Deportivo Juventud Agraria Cooperativista de Charata, en cumplimiento de los artículo 32° al 39° de los Estatutos Sociales, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Diciembre de 2016 a partir de las 20:30 horas, a realizarse en las instalaciones del centro social sito en Av. Pringles N° 407 de Charata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designar a dos asociados para aprobar y firmar el acta asamblea; juntamente con el presidente y secretario.
- 2) Informe motivos realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos, Informe de la Sindicatura e Informe del Auditor por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 2015.
- 4) Valor de la cuota social.
- 5) informe sobre avances en la venta de terrenos.
- 6) Imposición de nombre al Estadio de Fútbol.



- 7) Designar una comisión receptoray escrutadora de votos compuesta de tres miembros.
- 8) Elección de miembros de la Comisión Directiva y Síndicos por terminación de mandato, según sorteo realizado en Acta 697 del 07 de Mayo de 2007: a) Titulares: Frontalini, Hector O.; Seel, Dario A.; Moreno, Mauro F. y Blanco, Manuel E. b) Suplentes: Leiva, Marta y Caballol, Ruben Angel c) Sindico Titular: Cont. Miguel Ángel López. d) Sindico Suplente: Capurro Rosana Ramona.

**Mauro F. Mareno, Secretario**

**Héctor Osvaldo Frontalini, Presidente**

R.Nº 166.399 E:14/12/16

>\*<  
**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA  
 BIBLIOTECA PÚBLICA POPULAR  
 "AUGUSTO RAÚL CORTÁZAR"**  
 CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Asociados, de acuerdo con lo establecido en el art. 22º de los Estatutos Sociales a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 22 de Diciembre de 2016 a las 09,00 hs., en las instalaciones, de la Biblioteca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Apertura de la Asamblea.
- 2- Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3- Elección de cuatro miembros para realizar el escrutinio de votos.
- 4- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio N° 22, comprendido entre el 01-10-15 y el 30-09-16.
- 5- Fijación del valor de las cuotas societarias.
- 6- Altas y bajas de socios.
- 7- Renovación de Autoridades.

**Margosa, Estela Noemí, Secretaria**

**Mierke, Vilma Guadalupe, Presidente**

R.Nº 166.400 E:14/12/16

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL  
 CLUB ATLETICO Y CULTURAL BANFIELD**

CONCEPCIÓN DEL BERMEJO - CHACO

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Club Atlético y Cultura Banfield, en cumplimiento del Estatuto Social de la entidad, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Diciembre del 2016 sito en Belgrano y Prolongación a las 20 hs a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) Asambleístas para refrendar el acta de asamblea.
- 2) Explicación de los motivos del retraso en la convocatoria a asamblea.
- 3) Ratificación de todo lo actuado en la Asamblea General Ordinaria del 08/03/2013
- 4) Consideración de la Memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas referidas a los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2013, 31/12/2014 y 31/12/2015.
- 5) Fijación del importe de la cuota societaria.
- 6) Alta y baja de socios.

- 7) Renovación total de los miembros de comisión directiva y revisora de cuentas por finalización del mandato

**Bernardis Walter, Secretario**

**Bernardis Gustavo René, Presidente**

R.Nº 166.401 E:14/12/16

>\*<  
**ASOC. CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE  
 SERVICIOS RURALES DE EL MAULLE N° 90**

MIRAFLORES - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

ESTIMADO SOCIO: En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones, Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en el domicilio del Sr. Transito Rojas ubicado en el Paraje El Maulle, localidad de Miraflores, el día 17 de Diciembre de 2016 a las 9,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Elección de (2) dos Asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmarla conjuntamente con los señores Presidente y Secretario
- 2. Considerar la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2016 y su aprobación. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría.
- 3. Actualización del Valor de la Cuota Societaria y de Ingreso
- 4. Otros.

**Gaspar A. Domínguez, Secretario**

**Rubén Darío Kowtun, Presidente**

R.Nº 166.402 E:14/12/16

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS  
 VOLUNTARIOS DE PUERTO TIROL**

PUERTO TIROL - CHACO

CONVOCATORIA

Comunica a los Señores Socios la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, para el próximo 22 de Diciembre de 2016, a las 18.00 horas, en la sede social sito en Unitan S/N - Puerto Tirol (Chaco)

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta anterior
- 2) Elección de 2 (dos) asociados para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 3) Explicación a los asociados el motivo por el cual se llama a Asamblea General Ordinaria en forma tardía.
- 4) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual y Balance General por los ejercicios cerrados al 30-06-2015 y 30-06-2016
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas
- 6) Temas de interés de los asociados.

**Nadia R. Invernizzi, Secretaria**

**Raúl Gutiérrez, Presidente**

R.Nº 166.406 E:14/12/16

>\*<  
**CONSORCIO CAMINERO N° 66**

GENERAL VEDIA - CHACO

CONVOCATORIA A LA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Socio: En cumplimiento del artículo N° 25 de nuestro Estatuto Social se decide convocar a todos los asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo el día 27 de Diciembre de 2016 a las 9 horas, en la Sedes del Consorcio Caminero N° 66 de General Vedia,

donde se tratará el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos (02) asociados para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivos por el cual se realiza la Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura, análisis, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Estados de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, y de Origen y Aplicación de Fondos Anexos respectivos, Notas e Informe del Auditor del Ejercicio Económico cerrado el 31.07.16 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Consideración de altas y bajas de Socios.
- 5) Fijación del monto de las cuotas societarias e ingreso para cada una de las categorías de socios.
- 6) Elección de tres socios presentes para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.
- 7) Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (02) años, (período 01/08/16 al 31/07/18) todos por terminación de mandatos: a) Elección de miembros de la Comisión Directiva en los cargos de Presidente, Secretario, Vocales: Suplente 1°, 2° y 3°. b) Elección de Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Titular 1° y Suplente 1°.
- 8) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.
- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

**Marastoni Vicente Hugo, Secretario**

**Tascón Orlando Raúl, Presidente**

**R.Nº 166.407 E:14/12/16**

>\*<

**ASOCIACION COMUNITARIA ABORIGEN  
NATAGALA API  
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la ASOCIACION COMUNITARIA ABORIGEN NATAGALA API, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 18 de enero de 2017, a partir de las 20:00 horas a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.-
- 2º) Consideración de la convocatoria fuera de término.
- 3º) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio cerrado el 31/12/2014; 31/12/2015 y 31/12/2016.-
- 4º) Fijación del valor de la cuota social.
- 5º) Renovación total de autoridades por terminación de mandatos.

**Alejo Ojeda, Presidente**

**R.Nº 166.408 E:14/12/16**

**REMATES**

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, sito en Monseñor de Carlo Nº 645, piso 4º, de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez. HACE SABER por DOS (2) días, en autos: **"AGROINSUMOS DIONISI S.R.L. C/LENZ, NELSON JAVIER S/EJECUTIVO"**, Expte. Nº 55/11 S/EJECUTIVO, que la Martillera Pública PATRICIA VERONICA LOPEZ, Matrícula Profesional Nº 796, rematará el día 03 de Febrero de 2017, a las 10.00 horas, en Monseñor de Carlo Nº 645, de

la ciudad de Charata (Chaco), el siguiente; INMUEBLE UBICADO EN CALLE 4 ENTRE 7 Y 9, FOLIO REAL MATRICULA Nro. 3.968, General Pinedo, 12 de Octubre, Provincia del Chaco, en el estado en que se encuentra. SIN BASE, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. COMISIÓN: 8% (OCHO por ciento) más IVA, en caso de, acto de la subasta. DEUDAS: MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINEDO: \$ 9.181.30 (PESOS. NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 30/100) por impuestos inmobiliario a cargo de la demanda. La actora está autorizada a compensar en el acto de la subasta hasta la suma de \$ 812.870.32, PESOS: OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 32/100 (planilla aprobada en expediente). Exhibición del bien, el día de la subasta, a partir de las 8.00 horas. No se suspende por lluvias. La presente publicación se deberá realizar en topografía tipo Helvética Nº 6. Consultas: en horario comercial a la Martillera PATRICIA VERONICA LOPEZ, MZ. 2 PC. 26, BARRIO SAN JUAN, CHARATA (CHACO), TE: 03731-15439247. Charata, Chaco, 30 de noviembre de 2016.

**Dr. Alejandro David Amarilla**

*Abogado/Secretario*

**R.Nº 166.389**

**E:14/12 V:16/12/16**

**CONTRATOS SOCIALES**

**METZ S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de La Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: **"METZ S.A. s/Inscripción de Autoridades"**, Expte Nº E-3-20167277-E, se hace saber por un día que: Conforme a el Acta de Asamblea del día 16 de noviembre de 2015, convocada por reunión de Directorio del día del 30 de octubre de 2015; los Accionistas han designado al siguiente Directorio: PRESIDENTE: Manuel Alejandro Fulvio Celauro, argentino, estado civil, casado, de profesión empresario, D.N.I. N° 24.276.562, domiciliado en Av. España 873, Clorinda, Formosa; DIRECTOR TITULAR: Eduardo Miosés Yubrin, argentino, estado civil, casado, de profesión comerciante, D.N.I. N° 23.886.183, con domicilio en Av. 25 de Mayo 1033, Resistencia, Chaco; DIRECTOR SUPLENTE: Marcelo Claudio Mazzei, argentino, de estado civil, casado, empleado, D.N.I. N° 20.965.893, con domicilio en Lote 7, Mz. H s/n, Barrio Intra, Santa Ana de los Huácaras, San Cosme, Corrientes; todos con domicilio especial en Av. 25 de Mayo 1033, Resistencia, Chaco; quienes durarán en sus cargos por el lapso de tres años, por lo tanto su mandato culminará el 15 de noviembre de 2018. Resistencia, Chaco. Resistencia, Chaco, 1 de diciembre de 2016.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio*

**R.Nº 166.377**

**E:14/12/16**

>\*<

**OPTICA GAMUNDI S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco en autos caratulados: **"OPTICA GAMUNDI S.R.L. s/Inscripción de Cesión de cuotas sociales"**, Expte. Nº E-3-2016-6322, hace saber por un día que conforme Contrato Social de fecha diecinueve días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, entre los señores, Antonio GENES, DNI N° 5.080.412, viudo, argentino, comer-

ciente, CUIT N° 20-05080412-8, domiciliado en Jujuy N° 221 de esta ciudad en adelante EL CESIONARIO-COMPRADOR y CEDENTE-DONANTE, y la CEDENTE-VENDEDORA Sra. Patricia Mónica García, divorciada, argentina, comerciante. DNI N° 13.043.459, domiciliada en Alsina N° 542, de la ciudad de Paraná (Entre Ríos), integrantes de OPTICA GAMUNDI S.R.L., y con la presencia de la señora Telma Lilian Genes, DNI N° 23.685.251, fecha de nacimiento 18-02-1974, divorciada, argentina, comerciante, domiciliada en Hermanos Pinzón N° 1550, de Resistencia (Chaco), la señora Lorena Grisela Genes DNI N° 26.140.363, fecha de nacimiento 02-12-1977, soltera, argentina comerciante, domiciliada en Manzana 92, Parcela 3 s/n, Villa Barberán 160 Viviendas de Resistencia, Chaco y Hernán Antonio Genes, DNI N° 30.959.779, fecha de nacimiento 15-06-1984, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Chacabuco N° 70, Villa Don Enrique, Resistencia, Chaco, que se incorporan como socios, convienen en celebrar el presente contrato modificatorio de cesión de cuotas, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.- PRIMERO La Sra. Patricia Mónica García, en su calidad de CEDENTE, Cede, Vende y Transfiere a El CESIONARIO Sr. Antonio Genes, las quinientas (500) cuotas de valor nominal de Cien pesos (\$ 100.-) cada una, que representan el 25% del Capital Social.- La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 175.000.-) que la cedente declara haber recibido en su totalidad y de plena conformidad de manos del Cesionario con anterioridad a este acto sirviendo el presente instrumento de suficiente recibo y carta de pago con efecto cancelatorio.- SEGUNDO: Acto seguido el Sr Antonio Genes, en su carácter de propietario del 100% del Capital social, conforme la cesión operada precedentemente a su favor y a los efectos de la continuación de la Sociedad, por la Presente CEDE a título gratuito a favor de sus hijos el 45% de las Cuotas Sociales, que le pertenecen, luego de la cesión indicada precedentemente, incorporándose estos, sus hijos, como socios motivo por el cual se precede a modificar la cláusula CUARTA, del contrato modificatorio del 19-02-2014, por la presente Cesión de cuotas sociales y cuyo Capital Social no se modifica, quedando redactado de la siguiente manera: CUARTA: El Capital Social queda fijado en la suma de \$ 200.000.- (\$ 200.000.-), dividido en dos mil (2.000) cuotas de Cien pesos (\$ 100.-) cada una, que quedaría suscripto e integrado como sigue; el Sr. Antonio Genes 1.100 cuotas de Cien Pesos cada /, /, /, / una que representa el 55% del Capital Social, sea Ciento diez mil pesos.- (\$ 110.000.-); la señora Telma Lilian GENES, 300 cuotas de Cien pesos cada una que representa el 15% o sea Treinta mil pesos (\$ 30.000.-); La Sra. Lorena Grisela Genes 300 cuotas de Cien Pesos cada una que representa 15% o sea Treinta mil Pesos (\$ 30.000.-) y el Sr. Hernán Antonio Genes las restantes 300 cuotas de Cien pesos cada una que representa el 15% o sea Treinta mil pesos (\$ 30.000.-).- Acto seguido, de común acuerdo disponen que se compensen, en el transcurso del año, el saldo de la cuenta del socio cedente,- tanto deudor como acreedor.- TERCERO Asimismo resuelven modificar la cláusula Quinta, la que queda redactada de la siguiente forma: QUINTA La administración y representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de

todos los gerentes de cualquiera de ellos socios o no, en forma individual por todo el tiempo que dure la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad.- Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía suma de Diez mil pesos (\$ 10.000.-) cada uno conforme lo previsto en la ley de Sociedades Comerciales. No se modifican las demás cláusulas del contrato. Resistencia, de diciembre de 2016.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General Insp. Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio*

R.N° 166.375

E:14/12/16

>\*<

**DISTRIBUIDORA CENTURION HNOS. S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **DISTRIBUIDORA CENTURION HNOS. S.R.L. S/Inscripción del Contrato Social.** Expediente Número E3-2016-4602-E, "Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "DISTRIBUIDORA CENTURION HNOS. S.R.L.", efectuada en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, celebrada a los 03 días del mes de agosto de 2016 y Anexo Complementario de 22/11/2016, por los Socios: Sr. DIEGO MARTIN CENTURION RAFIN, nacido el 17 de agosto de 1987, DNI 32.941.422, de 29 años, Argentino, comerciante, CUIT N° 20-32941422-2, con domicilio en Avenida de Los Españoles N° 1933 Barrio Santa Elena de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, soltero y el Sr. VICTOR GABRIEL CENTURION, nacido el 15 de enero de 1978, DNI 26.334.426, de 38 años, Argentino, comerciante, CUIT N° 20-26334426-0, con domicilio en Manzana 89 Parcela 21 s/n Barrio 104 Viviendas de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, soltero; DURACION - PRORROGA.- El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO.- La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero, fabricación, confección, comercialización de artículos de plástico, polietileno, embases de papel y cartón, compraventa al por mayor y menor de todo tipo de artículos de plástico, polietileno, papel y cartón. Representación, distribución, comercialización, exportación e importación de productos; varios y mercadería en general. Consignaciones, comisiones, dar o tomar representaciones comerciales, promover el desarrollo de actividades lucrativas, intervenir en operaciones, transacciones o combinaciones económicas o financieras. Realización de fletes por transporte automotor de cargas, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en cualquier punto de la republica o en el exterior. El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000), dividido en mil cuotas iguales de Pesos Doscientos (\$ 200) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Diego Martin Centurión Raffin, seiscientos (600) cuotas, por la suma de Pesos Ciento Veinte mil (\$ 120.000); b) Víctor Gabriel Centurión, cuatrocientas (400) cuotas, por la suma de Pesos Ochenta mil (\$ 80.000); la sede social queda fijada en calle 42 y 17 del Barrio 104 Viviendas de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, del departamento Comandante Fernández, de la Provincia de Chaco.- CIERRE DE EJERCI-

CIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 31 de octubre de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: estará a cargo de los socio gerente Diego Martin Centurion Raffin y Víctor Gabriel Centurion, quienes aceptan el cargo con una duración de 2 años. Resistencia, 7 de diciembre de 2016.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General Insp. Gral. de Personas  
Jurídicas y Registro Público de Comercio*

R.Nº 166.381

E:14/12/16

>\*<

#### ENMANUEL SRL

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**Cesión de Cuotas, Designación Gerentes y Modificación de Contrato Social, en Cláusulas 4º, 7º, 17º y 18º, respectivamente de ENMANUEL SRL, en Expte. N° letra.....**", hace saber por un día, que conforme: Actas de reunión de socios N° 15, de fecha 14/11/2016; 1) Dar a conocer la nueva composición de la sociedad, de acuerdo a las Cesiones de Cuotas realizadas por Escobar Calderón Julián Alberto, D.N.I. 94.331.793 con domicilio real en Santiago del Estero 2967 de la Ciudad de Resistencia, CHACO, en favor de Y Díaz Tobón Katherine, D.N.I. 95.430.688, de nacionalidad Colombiana, casada, Empleada, con domicilio en Santiago del Estero 2967 de Resistencia CHACO, y de Castaño Salazar Wilter de Jesús, DNI N° 94.358.501, Colombiano, casado, comerciante, con domicilio en Santiago del Estero 2967, de la ciudad de Resistencia y la incorporación del socio Montalvo Marquez Jhoany, D.N.I. N° 94.875.961, colombiano, casado, comerciante con domicilio en Mz 7 UF 02-15 B° Italo Argentino de Resistencia Chaco.- 2) Se modificaron las CLÁUSULAS 4º, 7º Se agregaron las CLAUSULAS 17º Y 18º; las que quedarán redactadas de la siguiente manera: "CUARTA: "El capital social estará compuesto por la suma de \$ 600.000,00 (pesos Seiscientos Mil con 00/100) - \$200.000,00 (pesos Doscientos Mil con 00/100) suscriptos e integrados oportunamente en el Contrato Social Original y \$- 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100) de Aumento de Capital. dividido en 6.000 (Seis Mil) cuotas partes cada una, de valor nominal \$.100,00(pesos cien con 00/100) cada una, suscriptas por los socios e integradas en un 25% en efectivo ,según el siguiente detalle: el socio Castaño Salazar Wilter de Jesús, DNI N° 94.358.501 el 70% de las cuotas, 4.200 cuotas por un valor nominal de \$100 cada una, por un importe total en pesos Cuatrocientos Veinte Mil con 00/100 (\$ 420.000,00); la socia Díaz Tobón Katherine, D.N.I. 95.430.688 el 20% de las cuotas, 1.200 cuotas por un valor nominal de \$100 cada una, por un importe total en pesos de Ciento Veinte Mil con 00/100 (\$ 120.000,00); el socio Montalvo Márquez Jhoany, D.N.I. N° 94.875.961 el 10% de las cuotas, 600 cuotas por un valor nominal de \$100 cada una, por un importe total en pesos Sesenta Mil con 00/100 (\$ 60.000,00). El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de acuerdo a lo previsto en el artículo 234 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales. Cuando el aumento sea mayor, se estará al procedimiento del artículo 235 de la citada Ley "SEPTIMA: La administración y la representación de la sociedad serán ejercida por el socio gerente, designado por la asamblea de socios. Podrán actuar en nombre de la sociedad y hacer uso de la firma social y tendrá amplias facultades y atribuciones para proceder en nombre de la sociedad en cualquier clase de actos o contratos y operaciones que la marcha social exija, podrá realizar todos los actos que demande el funcionamiento de la

sociedad y durará en su cargo 5 (cinco) Años, pudiendo ser reelegidos por plazos iguales. Podrán realizar para la sociedad toda clase de operaciones y/o gestiones administrativas, judiciales, comerciales, bancarias y/o de cualquier naturaleza, con la firma de los dos socios gerentes, quienes refrendarán sus actos aclarando sus firmas por un sello que contenga como mínimo la leyenda: "Enmanuel S.R.L. socio gerente".- La administración sin embargo podrá ser delegada a terceros ajenos a la sociedad, mediante el otorgamiento de poderes especiales para tal fin. Los socios no podrán, bajo circunstancia alguna, salvo acuerdo unánime, comprometer a la sociedad en asuntos, negocios ajenos a los fines sociales, ni construirla en fiadora o avalista de terceros, y/o de obligaciones personales de los socios. La garantía de los gerentes de sociedades de Responsabilidad Limitada a que se refiere el Artículo 256 párrafo segundo de la ley N° 19.550, se regirá por las reglas siguientes: 1° Deberá consistir en suma de moneda nacional o extranjera depositado en entidades financiera o cajas de valores, a la orden de la sociedad, bonos títulos públicos o en finanzas o avales bancarias o seguros de caución o responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser aportado por cada socio gerente; en ningún caso procederá a constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondo a la caja social. 2° El monto de la garantía será igual para todos los gerentes, no pudiendo ser inferior a la suma de Pesos Diez Mil con 00/100 (\$ 10.000,00) o su equivalente, por cada uno.- DECIMO SEPTIMA: "Cualquier socio puede ser excluido cuando incurra en grave incumplimiento de sus obligaciones o mediare justa causa de acuerdo a lo establecido por el artículo 91 de la ley 19.550. Será considerado grave incumplimiento o justa causa: a) Incumplimiento grave o reiterado a las disposiciones del presente Contrato Social o de las Comunicaciones internas; b) Incumplimiento Grave o reiterado de las obligaciones contraídas con la Empresa; c) Falta de disciplina grave o reiterada; d) Comisión de cualquier acto grave que perjudique moral o materialmente a la Empresa, en especial en sus relaciones con terceros con motivo de la prestación de sus servicios profesionales" DECIMO OCTAVA: "Los socios-se asignaran retiros mensuales, cuyos montos serán determinados por los socios que representen más del cincuenta por ciento (50%) del capital social.- Los socios asumen que la actividad, en la empresa es parte del aporte indispensable que deben prestar al mismo, en base al contrato originario.- Asumen también que todo familiar directo o indirecto, ascendientes, descendientes, colaterales, afines, o de cualquier naturaleza, que sea incorporado a la empresa, salvo expreso acta de reunión de socios en Asamblea que determinen la excepción para un caso particular y sea ,registrado como empleado de la sociedad, es una incorporación bajo responsabilidad del socio familiar, ya que ese familiar constituye una colaboración directa y personal para el socio familiar, y no para la sociedad.- Por lo que en caso de desvinculación o expulsión de dicho familiar, el socio que lo incorporó asume respecto del mismo toda la responsabilidad que pueda surgir de cualquier acuerdo judicial o extrajudicial con el mismo.- En caso que la sociedad deba abonar monto alguno a dicho familiar, será descontado de las utilidades del socio familiar"; Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 5 de diciembre de 2016.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General Insp. Gral. de Personas  
Jurídicas y Registro Público de Comercio*

R.Nº 166.374

E:14/12/16